

INFORME

Informe referente a la licitación Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos Básico y Ejecución, Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Adaptación a la recogida separada de biorresiduos de las Estaciones de Transferencia del Norte del Servicio Provincial de Transporte y Tratamientos de Residuos no Peligrosos de la Provincia de Huelva” (Ref. 2461seAS)

1. Con fecha 14 de junio de 2024, el Servicio de Medio Ambiente y Energía solicita al Servicio de Contratación, el inicio de expediente para la contratación del servicio de “Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos Básico y Ejecución, Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Adaptación a la recogida separada de biorresiduos de las Estaciones de Transferencia del Norte del Servicio Provincial de Transporte y Tratamientos de Residuos no Peligrosos de la Provincia de Huelva”.

2. La Resolución de Presidencia n.º 2148/2024, de fecha 18/07/2024, decreta la aprobación del inicio del expediente de contratación, realizándose mediante procedimiento Abierto Simplificado y acordándose la aprobación de los Pliegos.

3. El 5 de agosto de 2024, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul publica la Orden de 26 de julio, por la que se aprueba el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanetA) dentro del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

El Plan aprobado por la referida Orden, tiene como objeto apoyar a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de recogida separada y tratamiento de biorresiduos a través de actuaciones para la adaptación de las Estaciones de Transferencia (en adelante ET) a la recogida separada de biorresiduos.

Las actuaciones, que abarcan tanto la ejecución de la obra como la redacción del proyectos, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud, serán realizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Una vez finalizada la obra, la Entidad Local titular de la infraestructura se hará cargo de la conservación y mantenimiento de la misma.

4. La publicación de la referida Orden supone una circunstancia sobrevenida después de haberse iniciado el proceso de contratación. Además ello supone oportunidad para la Diputación de Huelva dado que permite la financiación íntegra de todas las actuaciones necesarias para la

Código Seguro de Verificación	IV7USMKZZLR2YS52XUQCC5PQCU	Fecha	16/08/2024 09:38:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USMKZZLR2YS52XUQCC5PQCU	Página	1/2



adaptación de las ET del Norte (ET El Campillo y ET Linares de la Sierra) a la recogida separada de biorresiduos.

5. Por ello, se informa que la Diputación de Huelva tiene interés en concurrir a las ayudas recogidas en la Orden de 26 de julio, por la que se aprueba el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanetA) dentro del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. De igual modo, se informa que en el caso de que la Diputación de Huelva resultara beneficiaria de estas ayudas, sería la Conserjería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía la que licitaría el proyecto de adaptación de las Estaciones de Transferencia del ámbito norte objeto de esta licitación, por lo que la Diputación de Huelva se desistiría de la continuación de este procedimiento.

Todo lo cual se informa para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO RURAL Y ENERGÍA

Código Seguro de Verificación	IV7USMKZZLR2YS52XUQCC5PQCU	Fecha	16/08/2024 09:38:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7USMKZZLR2YS52XUQCC5PQCU	Página	2/2	